



**Colegio Particular de
Adolescentes, Jóvenes y
Adultos**

PLAN DE INCLUSIÓN

2025

TÍTULO I: OBJETIVOS	4
TÍTULO II: NORMAS GENERALES.....	5
TÍTULO III: DE LA FUNDAMENTACIÓN	5
TÍTULO IV: NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DEL PLAN DE INCLUSIÓN.....	10
TÍTULO VI: ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE INCLUSIÓN EN RELACIÓN CON LA DIVERSIDAD SEXUAL.....	15
TÍTULO VII: EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PLAN DE INCLUSIÓN.....	18
ANEXOS	18
BIBLIOGRAFÍA.....	26

INTRODUCCIÓN

El Colegio de Jóvenes y Adultos Su Santidad Juan Pablo II tiene el compromiso de formar personas de una manera integral, capaces de aportar al progreso de nuestra comunidad. Es una institución que promueve un espacio de empatía y sensibilidad social, en donde los lazos interpersonales y la capacidad de cuidado de las personas son relevantes. Nuestro establecimiento reconoce que los/as estudiantes son el centro y razón última de nuestro quehacer educativo, en donde se busca resguardar la valoración de los/as estudiantes como personas únicas y dotadas de inteligencia, voluntad y capacidad creativa, relacional y social.

En el marco de la nueva reforma, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar (2015) genera condiciones hacia un sistema educacional más inclusivo, eliminando la selección en los procesos de admisión, favoreciendo una distribución más equitativa y heterogénea en la matrícula de la población escolar. Bajo esta perspectiva, la Ley de Inclusión Escolar representa un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, en cumplimiento del compromiso ético del Estado con una Educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva.

Al pensar en la responsabilidad de implementar nuestro programa de Inclusión Escolar, tenemos la seguridad que debe ser la comunidad educativa en su totalidad la responsable de acoger, valorar y respetar a los/as estudiantes con NEE, porque de otro modo no podríamos hablar de Inclusión Escolar. Cada uno desde su rol, asume la tarea de hacer posible que cada estudiante sea y se sienta parte del Colegio de Jóvenes y Adultos Su Santidad Juan Pablo II, siendo parte de un proceso de aprendizaje formativo y académico diferenciado y compensatorio que se ajuste a sus necesidades educativas.

El siguiente protocolo de Plan de Apoyo a la Inclusión se centra en un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas con espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, construyen y enriquecen esta propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorezcan a que todos/as los/as estudiantes puedan desarrollarse en una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

TÍTULO I: OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar procesos que faciliten la construcción de una comunidad inclusiva, brindando diferentes oportunidades educativas que permitan la participación de todas y todos los/as estudiantes atendiendo a las diversidades físicas, cognitivas, emocional, sexo genérica social y cultural, favoreciendo aprendizajes integrales para la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos/as los/as estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
2. Promover experiencias que acerquen a la comunidad educativa a fuentes de información respetuosa de los derechos de las personas, eliminando prejuicios y estereotipos que aún se encuentran arraigados.
3. Brindar a todos/as los/as estudiantes la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos y deberes, donde tengan la oportunidad de desplegar plenamente su potencial, independientemente de sus condiciones y circunstancias de vida.
4. Reconocer, valorar e incluir las diversas formas y ritmos de aprendizaje, propiciando que todos/as aprendan, atendiendo las diferencias individuales dentro de un contexto respetuoso de las Necesidades de Apoyo Específicas y los diferentes procesos formativos.
5. Identificar necesidades de apoyo específicos en las experiencias de aprendizaje de cada estudiante y contemplar estrategias que permitan remover barreras en el aprendizaje.

TÍTULO II: NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1: MARCO NORMATIVO

El presente Protocolo de Plan de Inclusión se formula de acuerdo con las siguientes normas vigentes en Chile:

- Convención Internacional de los derechos de Niños, niñas y adolescentes (CIDN)
- Ley de garantías y protección a la niñez y adolescencia, N°21.430
- Ley de Inclusión Escolar N°20.845.
- Ley sobre personas con discapacidad N°20.422
- Ley General de Educación N°20.370 dictada por el Ministerio de Educación, además de incluir las normas contenidas en los Decretos N°83 y N°67.

Todo lo anterior, elaborado en coherencia con el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 2: DIFUSIÓN

El colegio publicará en su página web (www.cassjps.cl) el presente Plan de Inclusión, con el objetivo de que se tome el debido conocimiento de éste, por parte de cada estudiante, apoderado y funcionario del establecimiento; como así también, se publicará por este mismo medio toda modificación previamente aprobada por la Dirección del colegio.

TÍTULO III: DE LA FUNDAMENTACIÓN

ARTÍCULO 3: FUNDAMENTACIÓN TEOLÓGICA Y ESPIRITUAL

El siglo XX fue un tiempo de complejos procesos culturales y profundas transformaciones sociales. La Iglesia Católica respondió a esta nueva realidad, convocando a fines de 1959 el Concilio Vaticano II, con el fin de escuchar y reflexionar cada uno de los aspectos de la realidad social y eclesial. Este espíritu conciliar no puede quedar mejor reflejado que en el inicio de su Constitución Pastoral Gaudium et Spes: “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón (...)”. La recepción del Concilio en nuestra Iglesia Latinoamericana tuvo su propio camino de reflexión en una teología práctica, comprometida con las realidades más sufrientes.

Una de las transformaciones culturales más profundas e interesantes dice relación con la diversidad, en todas sus dimensiones. A partir de casos concretos que hemos vivido como

sociedad y como país estos últimos años, se ha desarrollado un cambio cultural que nos ha permitido ir modificando nuestras instituciones jurídicas, para brindar mayor reconocimiento y protección a las minorías.

LAS ESCRITURAS

Desde una perspectiva teológica, las tradiciones del Antiguo Testamento nos hablan de un Dios volcado tiernamente hacia la condición humana, por tanto, de un Dios-de, de un Dios-para, un Dios-en y nunca de un Dios-en-sí. A partir de estas tradiciones Jesús vive de modo descentrado de sí mismo y centrado en el servicio del Reino.

Nuestro Plan de Inclusión encuentra en la persona de Jesús su fundamento esencial. Jesús comprende que su misión está dirigida primeramente a los más pobres (Cf. Lc 4,18), los cuales pueden ser los hambrientos, sedientos, los desnudos, forasteros, encarcelados, los que lloran, los que están agobiados (Cf. Lc 6,20-21; Mt 25, 35ss). Pero también, pueden ser aquellos que no son valorados por la sociedad vigente (Cf. Mc 2,16; Mt 11,19; 21,32; Mt 21,31). Estas realidades de dolor penetran en lo más hondo de su vida. En su relación con cada uno de ellos, tuvo una mirada de misericordia y acogida.

La relación de Jesús con cada una de las personas de su tiempo se caracteriza por ser de respeto y acogida (Cf. Jn 6,37), delicadeza y solicitud (Cf. Jn 14,1), predilección (Cf. Jn 15,16), intimidad y amistad (Cf. Jn 14ss) y por último de misericordia, amor y gratitud que da vida en abundancia (Cf. Jn 10,10).

En estas relaciones de inclusión, Jesús busca instaurar un nuevo modo de relación entre Dios y los hombres, proponiéndose a sí mismo como mediador (Cf. 1 Tim, 2;4).

El modo de inclusión de Jesús nos desafía como discípulos y discípulas en un nivel personal y comunitario. Seguir a Jesús pide en primer lugar salir de nosotros mismos y decirse no como centro de la propia existencia. Se trata de dejarlo todo (Cf. Mc 10,28), abandonar seguridades y tomar nuestra cruz (Cf. Mt 16,24; Mc 8,34).

El punto de partida de su misión es la conformación de una comunidad inclusiva y diversa, por tanto, su grupo estrecho de seguidores y seguidoras era representante de casi todas las tendencias del judaísmo de la época y de las diversas clases sociales de su tiempo. La comunidad de Jesús, modelo de nuestra comunidad escolar, no constituía un grupo exclusivo o cerrado porque estaba cimentada en la experiencia de un Dios que abraza con amor a toda la existencia humana, y la recibe “como venga la vida”.

MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Respecto de la tradición eclesial y el magisterio reciente de nuestra Iglesia, nuestro Plan de Inclusión hace suyas las orientaciones del Concilio Vaticano II que, en su constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes, señala *“La igualdad fundamental entre todos los hombres exige un reconocimiento cada vez mayor (...) Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la*

persona ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino”.

Del mismo modo, la reflexión del Papa Francisco nos interpela profundamente en nuestro desafío de construir una comunidad inclusiva. En su alocución del Día Mundial de las Personas con Discapacidad, invitó expresamente a *“hacerse cargo de las situaciones de marginalidad con fuerza y ternura; caminar con ellos y “ungirlos” de dignidad para que participen activamente en la comunidad civil y eclesial”*. El Papa Francisco reconoce que estos últimos años se han puesto en marcha y llevado a cabo procesos inclusivos, pero éstos todavía no son suficientes, especialmente en el acceso a la educación. Por último, el grado de inclusión de una comunidad *“determina el grado de civilización de una nación”*.

Lo señalado anteriormente, demuestra que para nuestro colegio la educación inclusiva es una visión, un horizonte hacia el cual avanzar, no es solo un reglamento, un programa, un plan de acción, ni una realidad ya alcanzada. Es un sueño, una aspiración y un desafío que nos impulsa a ir más allá, pero gradualmente, construyendo responsablemente condiciones que permitan y nos enseñen a convivir en diversidad de necesidades educativas, conociendo, aceptando y aprovechando mutuamente nuestras diferencias. Es por esta razón, que el Plan de Inclusión indica cuáles son las necesidades de apoyo educativo de los/as estudiantes para las cuales el colegio puede realizar ajustes razonables en el proceso pedagógico, de acuerdo con sus condiciones materiales y humanas.

Nuestro proyecto educativo animado por la espiritualidad de Su Santidad Juan Pablo II, el papa de los jóvenes y la familia tiene como centro la persona humana y su desarrollo integral. Poner el foco en el ser exige reconocer, valorar e incluir las diferencias en la construcción de aprendizajes en el plano académico, cultural, deportivo, social y espiritual. Este foco personal tiene un trasfondo comunitario, en la medida que busca hacer de la comunidad escolar un espacio común de cuidado y respeto a la diferencia.

DIVERSIDAD SEXUAL

Nuestra Iglesia también ha emprendido un camino propio de reflexión frente a esta realidad, que la sigue desafiando pastoral y teológicamente, especialmente en la integración de los avances de la filosofía y las ciencias humanas al ámbito de la moral sexual. Si bien el catecismo de la Iglesia Católica dice que los católicos están llamados a tratar a las minorías sexuales con “respeto, compasión y sensibilidad”, no podemos desconocer que, para muchas personas pertenecientes a grupos de minorías sexuales, la relación con la Iglesia institucional se vive desde un abismo enorme, y, por tanto, se nos presenta el desafío de construir un puente hacia ellos.

Como lo hemos expresado en el fundamento de nuestro Plan de Inclusión, todo este camino se sostiene a partir de la persona de Jesús. Como comunidad católica nos interpela verlo en el camino acogiendo a todos quienes salen a su encuentro, con “la cálida certeza de que el secreto de ese Reino es que Dios es un Padre misericordioso”. Como comunidad escolar nos vemos interpelados por la hospitalidad, ternura y acogida de la persona de Jesús, en cuya vida todos/as

tienen cabida. Nos inspira su misericordia y su capacidad para acoger a cada persona y cada situación, reconociendo y respetando los anhelos profundos de su corazón.

Por su parte, el Papa Francisco ha sido también un modelo de comprensión, respeto y acogida de las minorías sexuales. Tanto en sus gestos como en su reflexión, nos invita a construir una Iglesia donde quepan todos/as. En su exhortación apostólica *Amoris Laetitia*, invita a construir una Iglesia de cercanía, de puertas abiertas, de hospital de campaña, para ayudar a reparar tantas vidas quebradas y frágiles, en nuestras familias y en nuestra comunidad.

El mismo Papa Francisco nos anima a que aspiremos a construir una unidad en la diversidad donde “los diferentes se encuentran, se respetan y se valoran, pero manteniendo distintos matices y acentos que enriquecen el bien común. Hace falta liberarse de la obligación de ser iguales”. Y frente a estos nuevos desafíos de diversidad nos señala que *“los tiempos cambian y nosotros los cristianos debemos cambiar continuamente. Debemos cambiar firmes en la fe en Jesucristo, firmes en la verdad del Evangelio, pero nuestra actitud debe moverse continuamente según los signos de los tiempos”*. Finalmente reconocemos que la diversidad sexual que se presenta en nuestra comunidad constituye, en palabras del Papa Francisco, una “periferia existencial” que, como institución queremos cuidar y acompañar con respeto y ternura.

Tenemos el anhelo que cada estudiante de nuestra comunidad pueda hacer realidad la promesa de Jesús de tener una vida plena. *“Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia”* (Cf. Jn 10,10). Creemos que esta vida más plena pasa por un reconocimiento del otro en su particularidad y diferencia, quizás más aún cuando estos otros han sido marginados o invisibilizados por la sociedad y nuestra propia comunidad. La invitación a ser formadores cristianos la entendemos desde el llamado a potenciar el máximo desarrollo de nuestros/as estudiantes, ya sea en aquello que dice relación directa con su experiencia de fe, como también, en sus potencialidades académicas, deportivas y en la construcción de su identidad.

Tenemos la convicción que este camino de plenitud no es posible sin reconocer la **particularidad** de cada uno como don único de Dios, donde el respeto es la puerta del amor, creciendo así en tolerancia y valoración de la diversidad.

Si entendemos nuestra comunidad como reflejo del amor de Dios, nos sentimos llamados a constituirnos en espacio de diálogo, acogida y esperanza, donde quien sufre las incertidumbres propias del crecimiento y la construcción de la identidad encuentre apertura y acompañamiento, en vez de obstáculos y silencio. De esta forma, podemos como comunidad crear condiciones de posibilidad para la valoración de todos y cada uno en su diferencia.

Queremos que éste apartado de nuestro Plan de Inclusión, relativo a la diversidad sexual, sea un primer marco de reconocimiento y una guía en el acompañamiento a nuestros estudiantes que pertenecen a grupos de diversidad sexual, con el fin de que se sientan acogidos y reconocidos por nuestra comunidad, que busca ser reflejo del proyecto amoroso de Dios y que inspirados en la persona de Jesús, nos lleva a decir con nuestro hermano Esteban Gumucio ss.cc *“quisiera vivir de tal manera que cualquier persona pueda decir ahí quepo yo”*.

ARTÍCULO 4: FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

PRÁCTICAS INCLUSIVAS

La educación se considera un derecho social que debe ser garantizado a todas las personas en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. La educación inclusiva, entendida como un modelo educativo que busca atender las necesidades de aprendizaje de los educandos, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y exclusión social, es un elemento esencial para construir una sociedad más justa, solidaria y democrática, que se enriquezca con la diversidad y construya caminos de desarrollo participativos y de bien común.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N°20.845, en la cual se sustenta el plan de apoyo a la inclusión, el artículo N°4 indica que cada establecimiento debe entregar una educación inclusiva de calidad, que cuente con las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con NEE. En este sentido, nuestro establecimiento considera como uno de sus sellos una educación inclusiva, incorporando estudiantes con NEE brindándoles una oportunidad para su desarrollo integral.

Adjunto a todos los fundamentos anteriormente planteados, actualmente contamos como país con la promulgación de un nuevo decreto, de gran relevancia en el ámbito de la educación; es así como el Decreto N°67, principalmente mandata a los establecimientos educativos que promuevan procesos evaluativos con un sentido pedagógico, que favorezcan la reflexión docente para una conducción oportuna del proceso educativo.

Con estas consideraciones presentes, podemos planificar estrategias que apunten al despliegue de nuestra visión: *“educando y desarrollando al máximo las capacidades, talentos y vocaciones de los/as estudiantes, para el servicio y transformación de la sociedad, aspirando a que sea más justa, inclusiva, solidaria y responsable”*.

En este labor, es altamente relevante el trabajo interdisciplinario entre docentes y profesionales de apoyo, dado que la evidencia respalda que los logros académicos y el aprendizaje socioemocional van de la mano debido a que existen factores claves en los cuales sustentar escuelas efectivas en los aprendizajes emocionalmente saludables.

Para cumplir con ambos propósitos, es necesario comprender el colegio como un sistema en el cual se relacionan variables individuales y colectivas, factores de aula, escolares y culturales.

EL APRENDIZAJE COOPERATIVO, UN ENFOQUE PEDAGÓGICO QUE POSIBILITA LA INCLUSIÓN

Nuestro colegio ha realizado una opción educativa coherente con nuestra misión y con los fundamentos de nuestro Proyecto Educativo Institucional, esto es: el aprendizaje cooperativo. Entendiendo por tal, aquel proceso cuidadoso y sistemáticamente diseñado, que permite que en la interacción entre los/as estudiantes se logre el aprendizaje de todos/as. Se ha definido este enfoque educativo en la convicción de que el conocimiento se construye y resignifica en interrelación con otros, que es fundamental el desarrollo de habilidades de interacción social que sólo se aprenden cuando se trabaja en equipo. Las investigaciones hoy demuestran que el logro de los aprendizajes es mayor cuando el proceso educativo es cooperativo y que la

verdadera inclusión sólo se hará realidad si desde los primeros años los niños y niñas vivencian el valor de la diversidad para la formación de todos/as.

A su vez, esta forma de abordar el proceso educativo es esencialmente afín a nuestros valores rectores de *“responsabilidad, respeto y solidaridad”*. Valores que se plasman en actitudes y destrezas sociales que se van formando en estas experiencias de encuentro y trabajo en conjunto. Este contexto busca brindar un ambiente en que todos/as los/as estudiantes, desde sus condiciones particulares, puedan sentirse valorados y con oportunidades de éxito en el logro de sus aprendizajes. Los métodos de enseñanza cooperativa favorecen la aceptación de las diferencias entre los/as estudiantes: el simple acercamiento/contacto físico no es suficiente para el cambio de actitudes hacia el alumnado integrado, se debe potenciar la certeza de que la diversidad favorece al conjunto de los/as estudiantes.

Los diversos procedimientos que de este plan emanen, tendrán por tanto a la vista los fundamentos pedagógicos, psicológicos y epistemológicos recogidos de la tradición humanista de Rogers, la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, el aprendizaje por observación de Bandura, la teoría sociocultural de Vygotsky, las investigaciones de Piaget y la Escuela de Ginebra, la interdependencia social repasada por los hermanos Johnson, la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, y la clasificación de Bloom respecto a los niveles de aprendizaje y pensamiento entre los cuales se puede transitar. Fundamentos que se unirán en una gran convicción: a cooperar se aprende y cooperar permite aprender más y mejor.

TÍTULO IV: NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DEL PLAN DE INCLUSIÓN

ARTÍCULO 5: DEFINICIONES

Desde un actuar educativo responsable, se hace necesario describir las “Necesidades de Apoyo Específicas”; las cuales corresponden a aquellas necesidades educativas especiales que requieren medidas específicas para apoyar el aprendizaje del/la estudiante y para conseguir tales fines, nuestro establecimiento educacional contará con un equipo psicoeducativo que apoyará estas medidas.

El equipo psicoeducativo, es el soporte estructural con que cuenta el colegio, para conducir el Plan de Inclusión. Es importante destacar que es un equipo acotado, compuesto por profesionales del área de la psicología, psicopedagogía y educación diferencial; quienes realizan su tarea tanto en apoyo de los/as estudiantes que lo requieran como de los profesionales/docentes para la adaptación de su práctica pedagógica en aula.

Considerando la capacidad efectiva de acompañamiento al proceso educativo por parte de este equipo y del cuerpo docente, junto a las características materiales con que cuenta nuestro establecimiento educacional (infraestructura, recursos materiales, número de estudiantes por nivel), se describen las Necesidades de Apoyo Específicas posibles de atender en forma responsable, tanto en sus características como en su cantidad, considerando los ajustes reales y las modificaciones que se pueden realizar institucionalmente.

ARTÍCULO 6: DETERMINACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES

La razonabilidad de un ajuste dice relación con la pertinencia, idoneidad y eficacia de éste para la persona que expresa la necesidad. Es necesario considerar que la exigencia que el ajuste imponga a la comunidad garante no sea desproporcionada ni indebida.

La razonabilidad y factibilidad será determinada por Coordinación Académica y Convivencia Escolar, sobre la base de un informe emitido por uno o más profesionales del Equipo Psicoeducativo. Para la decisión se considerarán los argumentos que pudiesen entregar los/as apoderados/as y el/la estudiante en cuestión, así como también, informes profesionales externos que orienten un mejor decidir.

Una vez comunicada la determinación de los ajustes razonables y factibles de realizar, se determinará un plazo de 5 días hábiles para presentar una eventual apelación dirigida al/la directora/a, quien estudiará los descargos y resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 7: AJUSTES RAZONABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN

Para los/as estudiantes con Necesidades de Apoyo Específicas hemos establecido la posibilidad de rendir un instrumento evaluativo modificado y adaptado o participar en jornadas de observaciones ajustadas, ello siempre y cuando sus padres o apoderados declaren esta necesidad al momento de efectuar la postulación para el proceso de admisión.

El objetivo de la adaptación es que puedan participar del proceso, superando las barreras y en igualdad de oportunidades, para luego definir su posibilidad de ser admitido, considerando los siguientes criterios:

- Vacantes para estudiantes con Necesidades de Apoyo Específico enumeradas en el artículo 10, considerando al nivel que el/la estudiante postule.
- Porcentaje de logros establecidos en nuestras políticas de admisión.

ARTÍCULO 8: AJUSTES RAZONABLES AL PROCESO EDUCATIVO DE LOS/AS ESTUDIANTES DEL COLEGIO

Una opción pedagógica institucional que fortalece los ajustes razonables a implementar para atender en forma efectiva a las Necesidades de Apoyo Específicas descritas en el artículo 10, la constituye el aprendizaje cooperativo en todos los niveles escolares a partir del año 2022. Junto a ello, los ajustes razonables a implementar son:

a) Implementación de ajustes a nivel de acceso:

- Incorporar elementos que faciliten la accesibilidad de adolescentes, jóvenes y adultos con movilidad reducida (sillas, rampas, adaptación de baños, adaptación de mobiliario).
- Cabe señalar que el colegio no cuenta con el soporte administrativo, que permita el ingreso de un postulante que requiera el apoyo y/o permanencia de un tutor sombra, asistente diferencial, paramédico/técnico en enfermería de Nivel Superior (TENS) u otro profesional externo a la planta docente del colegio.
- Elaborar programas de adaptación curricular individual: diseñar y otorgar seguimientos a los/as estudiantes con PACI (Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales) y adecuaciones de acceso. Ello requiere de la adaptación de

instrumentos, elaboración de material especial para los/as estudiantes, reuniones extraordinarias con docentes y la implementación de estrategias en aula (según estipula en el Reglamento de Evaluación y Promoción de nuestro establecimiento educacional).

- Diversificar las estrategias de enseñanza y evaluación (paleta de inteligencias múltiples, proyecto de comprensión, rutina de pensamiento, diseño de productos).
- Posibilidad de ofrecer un cambio de espacio físico, para que el/la estudiante que lo precise pueda rendir sus evaluaciones en un contexto de mayor tranquilidad, previo acuerdo y coordinación entre docente, estudiante, apoderado/a y equipo de apoyo, respetando las reglas establecidas para estos espacios.
- Posibilidad de ofrecer espacios o acciones inclusivas, tales como reconocer los nombres sociales, reflexionar en torno al respeto de todos/as quienes integran nuestra comunidad educativa y brindar espacios de contención emocional que favorezcan el bienestar personal.

b) Apoyos para facilitar la comprensión de la tarea por parte de estudiantes con Necesidades de Apoyo específicos

- Proporcionar formas distintas de representación: destacar patrones/acciones en instrucciones, características fundamentales, ideas principales y mediar la relación entre ellas.
- Monitorear la comprensión real de la tarea.
- Solicitar al/la estudiante parafrasear instrucciones y enunciados.
- Clarificar el vocabulario y los símbolos.
- Permitir el uso de pasos o procedimientos a la vista para ejercitar tareas con habilidades sobrepuestas o un proceso más complejo a nivel secuencial.
- Presentar los conceptos claves en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, material físico o manipulable según sea pertinente al caso).
- Remarcar en las instrucciones las palabras claves o las acciones que guían el proceso a llevar a cabo.
- Parcelar la evaluación u otorgar tiempo adicional.
- En evaluaciones formativas y sumativas otorgar ejemplos que faciliten la evocación de los conocimientos previos o el aprendizaje adquirido.
- Mediar la identificación o hacer explícitas las habilidades previas que se pueden utilizar para resolver nuevos problemas.
- Parcelar la información en unidades más pequeñas.
- Presentar y evaluar los contenidos de manera progresiva.
- Convocar la atención del/la estudiante mediante monitoreo permanente.

c) Estrategias de apoyo que faciliten la constatación del aprendizaje de estudiantes con Necesidades de Apoyo Específicos

- Incorporar acciones de revisión de lo aprendido.
- Proporcionar plantillas que faciliten tomar apuntes.
- Realizar complementaciones orales o escritas según Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción .
- Complementar con evaluación oral la evaluación escrita.

d) Estrategias de seguimiento de estudiantes con Necesidades de Apoyo Específicas por parte del Equipo Psicoeducativo

- Solicitar, por parte del equipo psicoeducativo al apoderado, el informe de especialista actualizado, con fecha del año escolar en curso
- Revisar y filtrar las acciones de acompañamiento que se llevarán a cabo internamente, de acuerdo con las posibilidades reales de acción que el colegio establece, las cuales se formalizan mediante una comunicación a los apoderados, según se estipula en nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.
- Mantener comunicación activa con los docentes, estudiantes y familias.
- Realizar seguimiento de la frecuencia y eficacia de los acompañamientos externos (mediante entrevista o correos con especialistas externos).
- Realizar reuniones técnicas pedagógicas con equipos de apoyo externo, con el fin de retroalimentar el proceso que se está llevando a cabo para levantar en conjunto acciones que fortalezcan los planes de trabajo internos y externos.
- Elaborar, por parte del equipo psicoeducativo, el registro de estrategias para trabajar con la diversidad, informando su actualización a todos los docentes del colegio vía correo electrónico institucional. En el caso de información más específica de un/a estudiante, se envía un correo de refuerzo de las estrategias que se deben desplegar.
- Realizar pesquisas individuales y grupales desde el equipo psicoeducativo del colegio (en el ámbito formativo o académico) según derivación interna de los profesores jefes con previa autorización de los apoderados.

e) Acompañamiento de estudiantes y docentes en aula por parte del equipo psicoeducativo:

- Observar a los/as estudiantes con Necesidades de Apoyo Específico u otro estudiante del grupo curso por alguna características/condición en su desempeño en el aula que requiera levantar otro tipo de estrategia a nivel interno/externo (desde lo conductual, la integración con sus pares, lo emocional o bien desde el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Orientación pedagógica a docentes para casos particulares de estudiantes con necesidades de apoyo específico.
- Constatar la enseñanza y evaluación diferenciada de los/as estudiantes con necesidades de apoyo específico.

f) Observación de especialistas externos:

- Se autorizará la realización de observación en aula de especialistas externos en caso de que sea necesario incorporar o ampliar nuevas estrategias para robustecer el plan de intervención. (anexo 1).

ARTÍCULO 9: DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

<p><u>Trastorno del Neurodesarrollo:</u> trastornos con base neurológica que pueden afectar la adquisición, retención o aplicación de habilidades específicas o conjuntos de información. Pueden tener alteraciones en la atención, la memoria, percepción, lenguaje, resolución de problemas o en la interacción social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Condición Espectro Autista (sólo recibiremos postulaciones de TEA declarado Nivel 1). - Trastornos de la comunicación social (pragmática). - Retraso global del desarrollo (anteriormente denominado como CI límite). - Síndrome de Déficit Atencional (SDA) hipoactivo. - Síndrome de Déficit Atencional (SDA) mixto. - Síndrome de Déficit Atencional (SDA) con hiperactividad. - Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) mixto. - Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) expresivo. - Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) comprensivo. - Trastorno motor (leucodistrofia). - Trastorno motor de la coordinación motora (dispraxia). - Trastorno motor (hemiparesia). - Dificultades de integración sensorial. - Trastorno motor (diplejía espástica).
<p><u>Dificultades de aprendizaje en lectura, escritura y/o cálculo:</u> grupo heterogéneo de trastornos, manifestados por dificultades significativas en la adquisición y uso de la capacidad para entender, hablar, leer, escribir, razonar o para las matemáticas. Estos trastornos son intrínsecos al individuo, y presumiblemente debidos a una disfunción del sistema nervioso, pudiendo continuar a lo largo del proceso vital.</p>	<p>Dificultades de aprendizaje en lectura, escritura y/o cálculo, no concomitantes con condiciones de discapacidad mental (o retraso mental <75).</p>
<p><u>Trastornos visuales:</u> deficiencias visuales que limitan una o más de las funciones básicas del ojo: agudeza visual, adaptación a la oscuridad, visión de colores, o visión periférica. Estas pueden producirse por enfermedades oculares; enfermedades del nervio óptico; enfermedades de las vías visuales; enfermedades del lóbulo occipital; enfermedades de la movilidad ocular y otras condiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uveítis. - Retina (dificultad general). - Nistagmos - Discromatopsia (daltonismo).

<p>Trastorno del procesamiento auditivo: es un tipo de pérdida auditiva causada por alguna afección que daña la parte del cerebro que procesa la audición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hipoacusia. - Uso de colleras. - Implante coclear.
<p>Trastorno mental – afectivos: Anomalías de las funciones psicológicas que son consideradas como el fundamento de la enfermedad o trastorno mental. Son un grupo heterogéneo de problemas de salud mental que se caracterizan principalmente por cambios en el estado de ánimo de la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trastorno bipolar. - Trastornos depresivos. - Trastornos de ansiedad. - Trastorno obsesivo compulsivo (TOC). - Trauma y otros trastornos relacionados con factores de estrés. - Trastorno por síntomas somáticos y trastornos relacionados. - Trastornos de la alimentación (anorexia, bulimia, entre otros). - Trastornos del sueño-vigilia. - Disforia de género. - Trastornos del control de impulsos y conductas disruptivas. - Trastornos de la personalidad. - Trastornos del estado del ánimo (depresivo, ansioso, fóbico, entre otros)

ARTÍCULO 10: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICOS

Considerando la factibilidad de realizar ajustes razonables por parte de nuestro establecimiento, de acuerdo con todas las variables expresadas en los artículos precedentes del presente título, se establece que el porcentaje de estudiantes con Necesidades de Apoyo Específicos antes descritas **no debe superar el 20% por cada nivel**. Este porcentaje será considerado al momento de determinar las vacantes en el proceso de admisión anual y/o al resolver una situación de solicitud de cambio de estudiantes entre cursos de un mismo nivel.

TÍTULO VI: ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE INCLUSIÓN EN RELACIÓN CON LA DIVERSIDAD SEXUAL

ARTÍCULO 11: LENGUAJE MÍNIMO COMÚN

La diversidad sexual y de género es una realidad sociocultural que emerge y se visibiliza cada día más en todos los establecimientos educacionales. Esta realidad nos insta a modificar lenguajes, actitudes y comportamientos para educar desde el respeto y generar una verdadera inclusión educacional, que valore la diversidad y fortalezca el pleno desarrollo de todas las personas.

Es necesario que toda la comunidad educativa reflexione sobre algunas conductas y comportamientos; que los acerquen a fuentes de información respetuosa de los derechos de las personas LGBTIQ+; que conozcan las vivencias de estudiantes LGBTIQ+; que resuelvan inquietudes personales y de la comunidad educativa, eliminando prejuicios y estereotipos que aún se encuentren arraigados.

El objetivo del presente apartado es establecer las definiciones básicas para referirse a la diversidad sexual y de género; y, por tanto, se procede a describir algunos términos y conceptos claves para entender la diversidad de género como tal:

1. **Sexo:** clasificación asignada al nacer de las personas como hombre o mujer basándose en sus características biológicas y anatómicas.
2. **Género:** se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico; que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
3. **Orientación sexual:** se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva, sexual y/o espiritual hacia otras personas; ya sean de un género diferente al suyo, de si mismo género, o de más de un género; así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas con estas personas. Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
4. **Expresión de género:** se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género, y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independiente del sexo asignado al nacer.
5. **LGBTIQ+:** acrónimo comúnmente utilizado para denominar la diversidad de orientaciones e identidad de género.

ARTÍCULO 12: MARCO LEGAL DE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

La educación sexual en Chile, uno de los temas más débiles en el plano curricular, hoy ya no tiene tiempo para esperar a que el Estado defina por fin, un programa único atingente para acompañar el proceso de formación en sexualidad a todos/as los/as estudiantes. Las generaciones actuales requieren de adultos que los acompañen, demostrando un rol más activo, anticipatorio y orientador en todo lo referente al desarrollo de la afectividad, sexualidad y género.

Las normas que se han ido sucediendo en torno a estos temas, evidencian un cambio cultural en la sociedad chilena. A modo de ejemplo:

- En 1999 se despenalizaron las relaciones homosexuales entre mayores de edad en Chile.
- Ley de Salud N°20.418 (2010) fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los

establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, a implementar un Programa de Educación Sexual en los niveles de enseñanza media.

- En el marco de dicha Ley, el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento por el cual, se operacionaliza lo establecido en el marco orientador del PEI.
- Ley General de Educación N°20.370 (2010) que, contempla el deber del Estado de velar por la inclusión educativa, promoviendo la reducción de las desigualdades derivadas de circunstancias como el género (artículo 4°); y reconoce como un derecho de los/as estudiantes recibir una atención y educación inclusiva, no ser discriminados arbitrariamente, y estudiar en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo (art. 10 letra a).
- Ley contra la Discriminación N°20.609 (2012), popularmente conocida como “Ley Zamudio”, que sanciona actos y/o discursos discriminatorios en contra de personas pertenecientes a la diversidad sexual, tales como homosexuales, bisexuales y trans, y que asume por primera vez que el derecho a la dignidad y a un trato igualitario es una cuestión basal en cualquier sociedad moderna y justa.
- Ley N°20.845 (2015) modificó la Ley General de Educación agregando entre los principios que inspiran el sistema educativo chileno la integración en inclusión, exigiendo que el sistema propenda a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria, como asimismo que propicie que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los/as estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o de religión (art. 3° letra k) (Ley N°20.370).
- La Superintendencia de Educación Escolar emite el Ord. N°768, de 27 de abril de 2017, sobre derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación en el que recoge los principios orientadores para la comunidad educativa en esta materia, las obligaciones de sostenedores y directivos, el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género y las medidas básicas de apoyo que deben adoptar las instituciones educativas en casos de niñas, niños y estudiantes trans.

ARTÍCULO 13: PERSPECTIVA DE LA SALUD MENTAL

Consideramos relevante destacar dos fundamentos más para nuestra comprensión de la diversidad sexual. Uno de estos, dice relación con el factor de “Salud Mental” de nuestros niños,

niñas y jóvenes a nivel país y el otro, tiene que ver con la realidad de nuestros patios, del dolor que unos pocos de los/as estudiantes se animan a evidenciar con nosotros.

El Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018 – 2025 plantea la importancia de implementar estrategias de inclusión sobre temáticas de diversidad sexual con un enfoque de derechos de la niñez.

Dicho lo anterior y considerando que uno de los contextos donde las personas con orientaciones afectivo- sexuales no normativas sufren mayor discriminación, violencia y rechazo es en el contexto escolar, evidencias empíricas verifican que este acoso sufrido en el pasado puede dejar una importante huella en el bienestar psicológico de estos sujetos.

La población LGBTQ+ se ve altamente afectada por un entorno hostil caracterizado por el prejuicio, el rechazo y la exclusión, lo que generaría problemas de salud mental como depresión, abuso de sustancias, aislamiento social, conflictos con los pares, victimización, lo que incrementaría los factores de riesgo individuales para el suicidio.

Considerando lo anterior y el espacio protector que representan los contextos escolares, se hace necesario facilitar espacios, información y debates en nuestra comunidad escolar, para que todas las personas reconozcan y respeten los derechos humanos de todas y todos, para contribuir a la igualdad, bienestar y desarrollo integral de nuestros estudiantes como futuros ciudadanos.

TÍTULO VII: EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PLAN DE INCLUSIÓN

ARTÍCULO 14: PERIODICIDAD

La revisión del presente Plan de Inclusión se realizará cada dos años, en un proceso de reflexión, análisis y evaluación por parte del equipo docente y del equipo psicoeducativo del colegio, del cual surgirán las propuestas de modificación que sean pertinentes, debiendo ser aprobadas por la Dirección del colegio.

En situación excepcional, podría adelantarse este proceso de revisión, previa autorización y/o determinación expresa de la Dirección del colegio, informada por escrito a la comunidad educativa. En cualquier caso, las eventuales modificaciones que se determinen sólo podrán aplicarse en el año escolar siguiente a su autorización.

ANEXOS

ANEXO 1: REQUISITOS PARA REALIZAR OBSERVACIÓN DE ESPECIALISTA EXTERNO EN NUESTRO COLEGIO

1. La observación puede ser solicitada por el especialista externo, apoderado o bien sugerida por el Equipo Psicoeducativo del colegio.
2. La solicitud del apoderado debe ser realizada por un medio formal (correo electrónico y/o entrevista) a un integrante del Equipo Psicoeducativo.
3. La autorización a la solicitud la realizará Coordinación Académica.

4. Si la observación no fue solicitada por el propio apoderado, debe ser autorizada por éste, bajo algún medio de comunicación formal escrito (correo electrónico y/o registro de entrevista).
5. Se debe coordinar la fecha y hora entre el profesional externo y un integrante del Equipo Psicoeducativo.
6. Durante todo el proceso de observación, el profesional externo será acompañado por un integrante del Equipo Psicoeducativo.
7. Terminado el proceso de observación, dicho integrante del Equipo Psicoeducativo hace un registro de lo que el profesional relata que observó. Ambos firman y ello acredita que esa información incluye los aspectos relevantes observados.

ANEXO 2: ACCIONES Y METAS PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Tema	Estilos de aprendizaje
Objetivos	Recopilar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los/as estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión en los establecimientos educacionales.
Actividades	Realizar actividades de encuesta para obtener el estilo de aprendizaje de los/as estudiantes.
Período de realización	Marzo
Responsable	Profesor/a jefe / psicólogo/a
Recursos/Medios de verificación	Encuestas / Observación en aula

Tema	Inclusión en el aula de clases
Objetivos	Fomentar la inclusión y participación de estudiantes con NEE dentro del aula.
Actividades	Observar el trabajo dentro del aula de estudiantes con NEE, sugerir actividades o acciones que permitan mayor participación de los mismos.
Período de realización	Marzo – Noviembre
Responsable	Profesor/a jefe / psicólogo/a / coordinación académica / equipo psicoeducativo.
Recursos/Medios de verificación	Pauta de observación en aula.

Tema	Planificación diversificada
Objetivos	Abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de los/as estudiantes procurando el aprendizaje y participación de todos a través de la diversificación de la propuesta educativa y del trabajo colaborativo y multidisciplinario.
Actividades	Implementar planificación diversificada de la enseñanza considerando el conocimiento del/la estudiante, sus ritmos de aprendizaje, intereses, características y necesidades ofreciendo una variedad de estrategias pedagógicas.
Período de realización	Marzo – Abril.
Responsable	Coordinación académica / psicólogo/a / PIE
Recursos/Medios de verificación	Planificaciones con docentes de aula.

Tema	Capacitación a docentes
Objetivos	Capacitar a los docentes en temas referentes a NEE y formas efectivas de inclusión escolar.
Actividades	Realizar una capacitación semestral a los docentes con especialistas en el tema de NEE y formas efectivas de inclusión dentro de la escuela; trabajos grupales en consejo de profesores, con el fin de entregar herramientas para enfrentar diversas situaciones.
Período de realización	Abril y Agosto.
Responsable	Especialistas externos.
Recursos/Medios de verificación	Registro fotográfico / presentaciones ppt / expositores. Registro de firmas participantes.

Tema	Habilidades mensuales
Objetivos	Promover el desarrollo de habilidades a trabajar mensualmente.
Actividades	Dar a conocer la habilidad a desarrollar cada mes, mediante publicaciones en salas de clases, organizar de forma transversal cómo promover la habilidad del mes. Las habilidades para desarrollar mensualmente son:

	<ul style="list-style-type: none"> - Decoración de salas de acuerdo a efemérides (día de la mujer, día de la inclusión social y no discriminación, día de la actividad física, día contra el ciberacoso, día de concientización del autismo, día del alumno, día del profesor, semana de la matemáticas, día del niño/a, día del libro, día de la tierra, fiestas patrias, aniversario establecimiento, etc) - Promoción del buen trato - Fortalezas del grupo curso
Período de realización	Marzo – Noviembre
Responsable	Profesor/a jefe / Profesores/as de asignatura / coordinación académica.
Recursos/Medios de verificación	Registro audiovisual / cronograma semestral / decoración sala/Registro fotográfico.

ANEXO 3: TABLAS TIPO DE ACA Y ESTRATEGIAS SEGÚN NEE.

CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (CEA)	
TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar recursos concretos para el procesamiento de la información, especialmente de tipo visual, mostrando imágenes donde se ilustren los diferentes tipos de actividades y comportamientos esperados en ellas. ▪ Planificar los cambios en las actividades mediante el uso de horarios visuales. ▪ Estructurar las actividades diarias mediante horarios visuales y listas de comprobación.
FORMAS DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar estímulos, horarios, tarjetas como apoyo al aprendizaje independiente. ▪ Realizar refuerzo positivo fomentando la autoestima y autoeficacia escolar. ▪ Pedir que verbalice la indicación para verificar que ha sido comprendida. ▪ Supervisar con frecuencia el seguimiento de la indicación. ▪ En actividades que requieran un esfuerzo mayor al estudiante, dar diversas formas de realizar la actividad y no cerrar solo a una alternativa.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar intervalos de descanso si el/la estudiante lo requiere. ▪ Anticipar si durante la jornada habrá cambio de horario y/o rutina. ▪ Establecer un horario de manera pictórica en la sala de clases para que pueda ver y ubicarse en él.

TRASTORNO MOTOR/DISCAPACIDAD AUDITIVA/DISCAPACIDAD VISUAL	
TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar estrategias que le permitan al/la estudiante seguir el ritmo del resto de la clase (por ejemplo; uso de computador, organizadores de gráficos, cintas de audio, etc.). ▪ Adaptar la altura a la que se fijan los posters y las pantallas interactivas si el/la estudiante usa silla de ruedas.
FORMAS DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la independencia y la autonomía del/la estudiante, apelando a la colaboración de quienes lo rodean en caso de ser necesario. ▪ Dar la opción de rendir evaluaciones de manera oral y/o algún método que le acomode.
ENTORNO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso y la seguridad en las instalaciones del colegio. ▪ Adaptar las alturas en las que se fijan paneles, pizarra o cualquier material de apoyo visual. ▪ Adaptar la estructura de mesas y sillas según sea su necesidad física.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignar tiempo adicional para realizar actividades o hacer evaluaciones si es que lo requiere. ▪ Considerar tiempo adicional en el traslado a distintos espacios dentro y fuera del recinto educacional.

TRASTORNO DEL LENGUAJE	
TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar estímulos visuales para la entrega de instrucciones como, por ejemplo, uso de láminas (de tamaño adecuado dependiendo de la edad), que ilustren pictogramas acordes también a la edad del/la estudiante. ▪ Anticipar de forma oral y visual (uso de pictogramas), las actividades que se realizarán durante la jornada escolar. ▪ Realizar preguntas simples y concretas donde la respuesta sea sencilla.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Flexibilizar en cuanto a presentaciones orales, puede que el/la estudiante lo planifique con anticipación, mostrando solo una

FORMAS DE RESPUESTA:	<p>grabación que realizó en casa o bien permitir el apoyo visual para su presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la participación oral de manera voluntaria. ▪ Mediar en la comprensión de instrucciones escritas si es que lo requiere. ▪ Supervisar con frecuencia el seguimiento de la indicación. ▪ Ayudar al/la estudiante realizando preguntas que guíen su expresión oral. ▪ Reforzar de manera positiva la participación del/la estudiante en todo momento. ▪ Dar instrucciones claras, precisas y concisas en cuanto a contenido.
ENTORNO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicar al/la estudiante en un lugar estratégico dentro de la sala de clases, que permita el monitoreo de parte del/la docente. ▪ Ubicarlo cerca del apoyo visual que el/la estudiante pudiera requerir para alguna actividad. ▪ Propiciar un clima de aula tranquilo, seguro y ordenado.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar pausas cuando lo requiera. ▪ Otorgar el tiempo necesario para que el/la estudiante pueda expresarse. ▪ Conceder al/la estudiante tiempo suficiente para realizar una actividad, antes que pase a la siguiente.

TRASTORNO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE

TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar tamaño de la letra y la distancia entre las líneas para fomentar la exactitud lectora. ▪ Previamente a la lectura, trabajar el vocabulario y los conceptos nuevos que vayan a aparecer en el texto. ▪ Utilizar técnicas de enseñanza multisensorial, utilizando los canales: auditivo, visual kinestésica. ▪ Realizar juegos de cálculo mental. ▪ Trabajar las operaciones matemáticas por medio de juegos (dominó, parchís, etc.).
FORMAS DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajar en duplas, de forma que un/a compañero/a sirva de modelo. ▪ Entregar textos que vayan acompañados de imágenes visuales, que faciliten la lectura y comprensión. ▪ Considerar permitirle expresar de forma oral y no escrita para ciertas tareas o pruebas. ▪ No obligar a leer en voz alta al/la estudiante que tiene dificultades, ya que la lectura en voz alta no es una estrategia adecuada para mejorar la comprensión. ▪ Permitir que el/la estudiante realice los ejercicios como más le acomode, supervisando su desarrollo.

ENTORNO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicar al/la estudiante cerca del pizarrón en caso de que deba copiar de la pizarra. ▪ Ubicar al/la estudiante cerca del/la docente, en situación de evaluaciones, dictados y/o actividades.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar tiempo adicional, para finalizar evaluaciones o actividades escolares que requieran ser finalizadas dentro del establecimiento. ▪ Adaptar el tiempo necesario para realizar la actividad. ▪ Propiciar tiempo para la corrección de su propia grafía.

TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL CON HIPERACTIVIDAD	
TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar actividades que impliquen la participación activa del/la estudiante. ▪ Dar menos cantidad de ejercicios, de modo que se centre más en la calidad que en la cantidad. ▪ Tareas escolares cortas, estructuradas y motivadoras. ▪ Utilizar esquemas y mapas conceptuales. ▪ Pedir al/la estudiante de modo discreto que exprese verbalmente lo que entendió.
FORMAS DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilitar el ejercicio físico para rebajar el nivel de actividad. Por ejemplo, antes de iniciar y después de haber trabajado, permitirle que suba y baje las escaleras. ▪ Permitir movimientos en su propio espacio, ya que en ocasiones favorece la ejecución de la tarea. ▪ Permitir cierto nivel de murmullo y movimiento en el aula. ▪ Permitir la manipulación de material sensorial para regular su conducta. ▪ Utilizar distintos materiales audiovisuales.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar técnicas para organizar su tiempo. ▪ Preparar y organizar el material necesario para la actividad. ▪ Fragmentar la actividad en partes cortas, supervisando el tiempo que dedica a cada una. ▪ Dar las instrucciones a medida que vaya realizando los diferentes pasos.

TRASTORNOS DEL ÁNIMO (DEPRESIÓN, TRASTORNO DEL ÁNIMO BIPOLAR, ETC).	
TIPO DE ADECUACIÓN CURRICULAR	ESTRATEGIA
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar actividades que combinen los estilos de aprendizaje de acuerdo con los ritmos personales. ▪ Disminuir la cantidad de preguntas por contenido, considerando lo necesario para comprobar el logro del objetivo de la evaluación. ▪ Destacar información relevante en actividades escolares. ▪ Priorizar pruebas de algún tipo específico; desarrollo, selección múltiple u otras.
FORMAS DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar respuestas concretas y menos elaboradas. Se aceptarán respuestas simples y específicas en los casos que se indique, considerando el reconocimiento del concepto que se pregunta. ▪ Hablar con el/la estudiante, aprovechar dinámicas y/o cuentos, creando un ambiente cercano y sin tensiones. ▪ Evitar el estrés prestando atención al calendario de actividades escolares. ▪ Realizar refuerzos positivos según logros obtenidos. ▪ Fomentar la participación en clases; siempre pendiente de su estado anímico.
TIEMPO Y HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Flexibilizar tiempos de clases, permitiendo espacios de conversación el/la psicólogo/a del colegio según necesidad del/la estudiante.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Cf. CONCILIO VATICANO II, GAUDIUM ET SPES, N°1.
- 2 Cf. J. SOBRINO, JESUCRISTO LIBERADOR, TROTTA, MADRID 21993, 97.
- 3 Cf. J. JEREMIAS, LAS PARÁBOLAS DE JESÚS, VERBO DIVINO, ESTELLA 1970, 137
- 4 Cf. J. P. MEIER, UN JUDÍO MARGINAL, VOL.III., VERBO DIVINO, ESTELLA 2000, 89-90.
- 5 Cf. CONCILIO VATICANO II, GAUDIUM ET SPES, 29.
- 6 FRANCISCO, DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BOLETÍN DE LA OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE, 3 DEDICIEMBRE DE 2019
- 8 Cf. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, N°2358.
- 9 Cf. MARTIN, JAMES. BUILDING A BRIDGE: HOW THE CATHOLIC CHURCH AND THE LGBT COMMUNITY CAN ENTER INTO A RELATIONSHIP OF
- 10 Cf PAPA FRANCISCO, AMORIS LAETITIA, N°291.
- 11 PAPA FRANCISCO, AMORIS LAETITIA, N°139.
- 12 PAPA FRANCISCO, “LOS TIEMPOS CAMBIAN”. MISA MATUTINA EN LA CAPILLA DE LA DOMUS SANCTAE MARTHAE, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015.

- 15Cf. ESTEBAN GUMUCIO, CARTAS A JESÚS, FUNDACIÓN COUDRIN, SEGUNDA EDICIÓN, 2008, 69.

- 16FUNDACIÓN CHILE. (S.F.). LA EDUCACIÓN HOY. RECUPERADO EL 2019, DE EDUCARCHILE.CL:
[HTTPS://WWW.EDUCARCHILE.CL/LA-EDUCACION-HOY](https://www.educarchile.cl/la-educacion-hoy)

- 18WEARE, K. (2000). PROMOTING EMOTIONAL + SOCIAL HEALTH: A WHOLE SCHOOL APPROACH. LONDRES: ROUTLEDGE.
- 20DIMMIT, C., & ROBILLARD, L. (2014). EVIDENCE-BASED PRACTICES: PRO-SOCIAL SKILL DEVELOPMENT AND VIOLENCE PREVENTION IN K-8 SCHOOLS [DOCUMENTO INÉDITO]. MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS..
- 22 THAPAR A, COOPER M, RUTTER M. (2017) NEURODEVELOPMENTAL DISORDERS. LANCET PSYCHIATRY. LONDRES, UK.

- 23 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y D12). “LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISLEXIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO” MADRID, ESPAÑA.
- 24 NEWELL, F.W. (1993) OFTALMOLOGÍA. FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS. 7A ED. ED. MOSBY, USA.
- 25 NATIONAL INSTITUTE ON DEAFNESS AND OTHER COMMUNICATION DISORDERS (2003). TRASTORNOS DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO EN LOS NIÑOS: ¿QUÉ SIGNIFICA?. MARYLAND, USA.
- 26 RAHEB, C. (2008). ANOMALÍAS DE LAS FUNCIONES PSICOLÓGICAS (PSICOPATOLOGÍAS) QUE SON CONSIDERADAS COMO EL FUNDAMENTO DE LA ENFERMEDAD O TRASTORNO MENTAL, CLASIFICADO DESDE LA PSIQUIATRÍA. BARCELONA, ESPAÑA.
- 27 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (1992). O.M.S.: CIE-10. TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO. DÉCIMA REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES. DESCRIPCIONES CLÍNICAS Y PAUTAS PARA EL DIAGNÓSTICO. GINEBRA, SUIZA.
- 28 AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION - APA. (2014). MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES DSM- 5 (5A. ED.--). MADRID, ESPAÑA.
- 29 MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2017). ORIENTACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO. SANTIAGO, CHILE.
- 30 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (2018). PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025. SANTIAGO, CHILE.
- 31 MARTXUETA, A Y ETXEBERRIA, J. (2014). CLAVES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL EN EL CONTEXTO EDUCATIVO DESDE UN ENFOQUE GLOBAL ESCOLAR. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, ESPAÑA.
- 32 TOMICIC, A. ET AL. (2016) SUICIDIO EN POBLACIONES LESBIANA, GAY, BISEXUAL Y TRANS: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE UNA DÉCADA DE INVESTIGACIÓN (2004-2014). REVISTA MÉDICA CHILE, SCIELO, VOL.144, NRO.6. SANTIAGO, CHILE